

Cartagena de indias, 18 de Julio del 2018

**Proceso:**

**Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s): Walter Navarro y Shirley Cardona**

**Objetivo de la auditoria**

Verificar y evaluar que las actuaciones y procedimientos adelantados en la gestión contractual, se desarrollen dando cumplimiento a la normatividad que regula la contratación estatal, durante todas sus etapas: precontractual, contractual y pos contractual.

Analizar los resultados y hechos derivados de la gestión contractual del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Determinar la necesidad de planificación en consonancia con la misión y competencias conferidas al proceso.

Determinar si el uso de los recursos es suficiente y económico para la consecución de los objetivos y metas de ICULTUR.

Fomentar la cultura de control dentro de los procesos evaluados, haciendo énfasis en la importancia de contar con un sistema de control interno que coadyuvé con el logro de los objetivos y propósitos institucionales.

**Alcance de la Auditoria**

Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión ejecutada por las oficinas en donde se genera la necesidad como en las oficinas ordenadoras de gasto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en cumplimiento de las normas de que rigen la actividad contractual, en pro del alcance de metas organizacionales y del impacto social.

**Criterios de la Auditoría:**

Requisitos legales:

Constitución Política de Colombia (Artículos 209 y 355)

Ley 489 de 1998: "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

Ley 1150 de 2007: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 1510 de 2013: "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"

Resolución No. 81 de 2014: "Por medio de la cual se expide el manual de contratación del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar"

Decreto 1082 de 2015: "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

Decreto 92 de 2017: "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"

**Gestión Contractual**

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				
Día	15	Mes	06	Año	2018	Desde	15/06/18	Hasta	18/07/18
							D / M / A		D / M / A

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
	Diana Espinosa C	Diana Espinosa C

**INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, de conformidad a las facultades señaladas en el artículo 267 de la Constitución Política, en la Ley 87 de 1993 y los decretos que lo reglamentan y lo modifican, y en cumplimiento al Plan de Acción de Control Interno previsto para la vigencia 2018, enmarcado en los roles de Evaluación, seguimiento, asesoría y acompañamiento, realizó **AUDITORIA INTERNA A LA CONTRATACIÓN ESTATAL DE ICULTUR EN LA VIGENCIA 2016**, con la finalidad de contribuir al mejoramiento continuo del proceso contractual, como apoyo al logro de los objetivos y metas de la Entidad Territorial.

Es responsabilidad del sujeto auditado la entrega oportuna y el contenido de la información suministrada y se señala que la falta u omisión de información puede generar errores en el análisis que realice el auditor.

**PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES**

Se examinaron 54 expedientes contractuales correspondientes al año 2016, bajos distintas modalidades de contratación tales como; Contratación Directa (contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, convenios que trata el art 355 de constitución y convenios interadministrativos); contratación por mínima cuantía y Selección abreviada. Se realizó una revisión exhaustiva, tanto a la etapa Pre contractual, como a la etapa post contractual, en la que se incluye el informe de actividades con su respectivo informe financiero.

**1. Expediente contractual N°001/2016,**

**Contratista:** MUNICIPIO DE MAGANGUE

**Objeto del contrato:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MAGANGUE Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “APOYO AL DESARROLLO DE LA PRIMERA VERSIÓN DEL MAGANGUE-FEST. EN EL MUNICIPIO MAGANGUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

**Valor:** \$15.000.000

**Hallazgos**

1.1 En cuanto a la etapa Pre contractual y contractual esta se encuentra correcta y organizada.

1.2 Etapa post contractual: El convenio se realizó por valor de quince millones de pesos (\$15.000.000) el cual solo tiene una relación de gastos firmada por el señor alcalde, sin facturas y sin ningún tipo de soporte financiero, la relación es la siguiente:

Transporte aéreo.....	\$1.600.000
Transporte terrestre- 2 buses (Barranquilla-Magangue).....	\$5.000.000
Transporte terrestre- 2 buses (Cartagena–Magangue) .....	\$5.000.000
Alquiler Van Magangue –Valledupar.....	\$1.500.000
Alquiler de 2 chalupas.....	\$1.500.000
Transporte local.....	\$400.000

**TOTAL GENERAL \$15.000.000**

NOTA: En el informe hay evidencias fotográficas de los eventos realizados, sin embargo no hay evidencias de los transportes aquí relacionados.

**2. Expediente contractual N°015/2016,**

**Contratista:** ETB (EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ)

**Objeto del contrato:** CONTRATAR A TRAVÉS DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET, EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS LABORATORIOS VIVOS DE MARÍA LA BAJA Y CLEMENCIA.

**Valor:** \$80.534.160

**Hallazgos**

2.1 En cuanto a la etapa Pre contractual:

- El convenio no presenta Plan de adquisiciones.
- No Presenta certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la Entidad.

2.1 En cuanto a la etapa Pos Contractual:

- No se evidencia certificado de supervisión.
- No se anexa informe de actividades

**3. Expediente contractual N°017/2016, correspondiente al convenio INC 017/2016,**

**Contratista:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAHATES – BOLIVAR

**Objeto del contrato:** FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL CENTRO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE SAN BASILIO DE PALENQUE CON MIRAS A LA CUALIFICACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN - ARCHIVO AUDIOVISUAL-SONORO, Y LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO COMUNICATIVO RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DEL PES- Colectivo de Comunicaciones Narradores de la Memoria “Kuchá Suto”

**Valor:** \$489.150.000

**Hallazgos**

3.1 En cuanto a la etapa Pre contractual: Esta se encuentra correcta y organizada.

3.2 En cuanto a la etapa Post contractual:

Se recibe una relación de gastos con 14 ítems, por valor total de Doscientos treinta y cinco millones ochocientos mil pesos (\$235.800.000), firmado por el representante legal del Colectivo de Comunicaciones Narradores de la Memoria “Kuchá Suto” con solo nueve soportes:

- Factura a nombre de Konnen service (\$53,000) el palacio del radio (\$1,440,000) y student colombiana \$ por valor total de \$5.390.600.
- Cuenta de cobro a nombre de Maridis Simarra O, por valor de \$2.000.000 por concepto de emisiones de programas radiales y de interés comunitario.
- Factura a nombre de Fredy González por valor de \$9.000.000 (Identificación y ubicación del material, audiovisual, sonoro, fotográfico y bibliográfico).
- Cuenta de cobro y comprobante de egreso sin numeración, a nombre de Vanesa Marloth Morante por valor de \$3.043.000 (Estrategia de comunicación).
- Beneficiario Luis Gerardo Martínez por, \$15.000.0000, adjunta solo adjunta cuenta del beneficiario. No se especifica los materiales adquiridos y no adjunta copia de cedula y Rut.
- Beneficiario Bernardino Pérez Miranda, por valor de \$21.200.0000, solo adjunta cuenta del beneficiario. no se especifica los materiales adquiridos, no adjunta copia de cedula y Rut, excepto la palabra ADQUISICIÓN, lo demás es lo mismo de la cuenta anterior

- Beneficiario Andrés Jaramillo Gallego, por valor de \$10.000.000, solo adjunta cuenta del beneficiario. No se especifica que material se repatrio y no adjunta copia de cedula o Rut.
- Beneficiario Diógenes Cabarcas Zurita, por valor de \$9.000.000, solo adjunta cuenta del beneficiario. No se especifica los materiales adquiridos y no adjunta copia de cedula o Rut.
- Beneficiario Luis Martínez Cañate, por valor de \$10.000.000, solo adjunta cuenta del beneficiario. No se especifica los materiales adquiridos y no adjunta copia de cedula o Rut.

NOTA: Pendiente soportar el resto de los gastos.

#### **4. Expediente contractual N°027/2016, Contrato de prestación de servicios**

**Contratista:** FREDY MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

**Valor:** \$10.000.000

##### **Hallazgos**

4.1 En cuanto a la etapa Pre contractual:

- No se evidencia soporte de la libreta militar del contratista.
- No se evidencia hoja de vida diligenciada en SIGEP.

#### **5. Expediente contractual N°030/2016,**

**Contratista:** CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA "LEAMOS"

**Objeto del contrato:** LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO ACADÉMICO DE BIBLIOTECARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LOS 46 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.

**Valor:** \$324.638.303

##### **Hallazgos**

5.1 En cuanto a la etapa Pre contractual: Esta se encuentra correcta y organizada.

5.2 En cuanto a la etapa Pos contractual:

Se anexa informe financiero, sin embargo, no adjunta los respectivos soportes de gasto.

#### **6. Expediente contractual N°042/2016 Modalidad de Selección abreviada.**

**Contratista:** CENTRO MUSICAL SAS

**Objeto del contrato:** COMPRAR LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS BANDAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

**Valor:** \$389.133.528

6.1 En cuanto a la etapa Pre contractual y contractual:

- Se observa que el certificado de antecedentes fiscales (contraloría) presenta errado el NIT 890.992.645. siendo correcto el NIT 890.929.264-5
- El contratista tiene pendiente la firma del acta de inicio.
- En el análisis económico está pendiente la firma de la Contadora Mariela Perea.

6.2 En cuanto a la etapa Pos contractual: No presenta observaciones.

**7. Expediente contractual N°043/2016**

**Contratista:** FUNDACION CULTURAL TARIMA

**Objeto del contrato:** AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE V FESTIVAL DE JAZZ DE MOMPOX.

**Valor:** \$926.290.200

**Hallazgos**

7.1 En cuanto a la etapa Pre contractual y contractual:

- En el formato “Acta de recibido a satisfacción de actividades” falta firma de la supervisora del contrato, la Dra. Alexandra Guerra Torres.
- Pendiente declaración de renta de los últimos 3 años a partir de la fecha del presente convenio.
- No se evidencia certificado de idoneidad
- No se evidencia Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica.

7.2 En cuanto a la etapa Pos contractual:

En el informe de actividades se relacionan los gastos en los que incurrió detallados en una tabla de Excel, sin embargo, no anexa los soportes de estos.

**8. Expediente contractual N°044/2016**

**Contratista:** FUNDACIÓN CULTURAL TARIMA

**Objeto del contrato:** AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE V FESTIVAL DE JAZZ DE MOMPOX

**Valor:** \$510.000.000

**Hallazgos**

8.1 En cuanto a la etapa Pre contractual y contractual:

- No se evidencia plan de adquisiciones.
- Pendiente declaración de renta de los últimos 3 años a partir de la fecha del presente convenio.
- El certificado de idoneidad no tiene fecha de elaboración
- No se evidencia Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica.

8.2 En cuanto a la etapa Pos contractual:

En el informe de actividades relaciona los gastos en los que incurrió en una tabla de Excel, sin embargo, no anexa los soportes de estos.

**9. Expediente contractual N°045/2016, correspondiente al convenio 45 INC de 2016**

**Contratista:** ALCALDIA MUNICIPAL DE MAHATES – BOLIVAR

**Objeto del contrato:** AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEMORIAS, IDENTIDAD Y CULTURA: CONSERVACIÓN DE LA RITUALIDAD Y MEDICINA

TRADICIONAL DE SAN BASILIO DE PALENQUE- Corporación Socio Cultural de Afrodescendientes ATAOLE

**Valor:** \$289.131.897

### Hallazgos

9.1 En cuanto a la etapa Pre contractual y contractual:

- No se evidencia Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal.

9.2 En cuanto a la etapa Pos contractual:

Revisado el informe financiero que soportan los gastos, no hay soportes contables, aunque están relacionados en el proyecto y ajustados a la relación incluida en el informe.

### 10. Expediente contractual N°046/2016,

**Contratista:** FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE DE SAN CAYETANO

**Objeto del contrato:** AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO EN LA PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DEL XXVII FESTIVAL NACIONAL DEL ÑAME EN SAN CAYETANO.

**Valor:** \$40.007.000

### Hallazgos

10.1 En cuanto a la etapa Pre contractual y contractual:

- No se adjunta plan de adquisiciones
- No se evidencia estudios previos
- No se evidencia certificado de idoneidad
- No se evidencia Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios de la Fundación.

10.2 En cuanto a la etapa Pos contractual:

El convenio se suscribe con un aporte de ICULTUR por valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000) y la alcaldía diez millones siete mil pesos (\$10.007.000), incluidos otros aportes de entidades privadas, no se encuentra ningún tipo de soporte contable, solo un listado de gastos realizados así:

Grupos musicales	\$27,981,500.00
Presentación decimas	\$1,400,000.00
Transporte de grupos	\$2,560,000.00
Concursos varios	\$5,045,941.00
Concurso canarios	\$895,941.00
Concursos ñames	\$3,800,000.00
Concurso el mejor rancho decorado	\$250,000.00
Compensación económica a campesinos	\$3,000,000.00
Suministro de comidas	\$4,595,000.00
Gastos varios	\$5,936,144.00
Publicidad	\$1,982,500.00

Materiales para adecuación de luces	\$316,000.00
Hospedajes	\$354,000.00

TOTAL GASTOS RELACIONADOS \$ 58.117.026

#### 11. Expediente contractual N°053/2016

**Contratista:** FUNDACIÓN CANCIÓN INÉDITA

**Objeto del contrato:** FOMENTAR Y ESTIMULAR LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA CANCIÓN INÉDITA EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

**Valor:** \$18.000.000

#### Hallazgos

11.1 En cuanto a la etapa Pre contractual y contractual:

- No se adjunta plan de adquisiciones
- Certificado de idoneidad carece de fecha
- El certificado de Antecedentes fiscales (Contraloría) se encuentra a nombre de otra persona (Errado).
- El contratista tiene pendiente firmas en el formato de liquidación bilateral y acta de inicio de actividades.

#### 12. Expediente contractual N°054/2016, correspondiente al convenio SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN SANTA CATALINA

**Objeto del contrato:** APOYAR A LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS-ACOPI CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y ESTA SE COMPROMETE A DESTINARLOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL Y VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA

**Valor:** 33.295.000

#### Hallazgos

12.1 En cuanto a la etapa Pre contractual y contractual:

Se encuentra correcta y organizada

12.2 En cuanto a la etapa Pos contractual:

- El convenio no soporta fotografías del evento realizado
- No adjuntan soportes físicos de las facturas de gasto .

#### OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES

##### Notificación de Supervisión

Teniendo en cuenta la responsabilidad que implica el manejo de los recursos públicos y la obligación de las entidades a realizar seguimiento al cumplimiento las obligaciones a cargo de los contratista, surge la figura de supervisor o interventor de contratos tal como lo ha ratificado la ley 1474 de 2011 al disponer: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de



corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor”. En este sentido el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar está obligado a designar para cada contrato suscrito un supervisor que cumpla con las funciones anteriormente descritas. Sin embargo, en revisión a la gestión contractual de ICULTUR del año 2016 se pudo observar que en los contratos que se detallan a continuación, no se realiza la notificación formal a los funcionarios sobre la responsabilidad adquirida como supervisor de dichos contratos.

CONTRATISTA	N° CONTRATO
SAMUEL DAVID ÁLVAREZ LEÓN	22
WILSON GERMAN HENRÍQUEZ CONEO	23
DANIELA ANDREA PINZÓN MOUTHON	25
FREDY JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ	27
CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS	30
DINA J CASTILLO GONZÁLEZ	31
WILFREDO PADILLA MERCADO	32
FUNDACIÓN TU CULTURA(viaje Nashville)	35

#### **Análisis del Sector y Estudios Económicos**

En los siguientes procesos contractuales no se evidenciaron soportes documentales que den constancia de la realización del análisis del sector:

CONTRATISTA	N° CONTRATO	CONTRATISTA	N° CONTRATO
ELÍAS ALFONSO BARRIOS TOUS	2	DANIELA ANDREA PINZÓN MOUTHON	25
MARIELA ISABEL PEREA CORREA	4	JOSÉ FERNANDO ELJACH CAMPILLO	26
AMÍN ENRIQUE DÍAZ YANCE	5	FREDY JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ	27
ELBER JOSÉ MONROY BARRERA	6	ALFONSO ENRIQUE ORTIZ PORRAS	28
JOANNA CONCEPCIÓN CHARTUNI CASTRO	7	IVÁN ARNULFO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	29
PAOLA LÓPEZ GIRALDO	8	DINA JAELE CASTILLO GONZÁLEZ	31
ZAMIR CONTRERAS LÓPEZ	9	WILFREDO PADILLA MERCADO	32
VANESSA BENEDETTI ALJURE	10	MAIGUALIDA ARTUZ HERNÁNDEZ	34
ANA CAROLINA DANGOND ARAUJO	11	DANIELA ANDREA PINZÓN MOUTHON	36
LUCELIS MARGOTH MONTERROSA FERIA	13	CARACOL S.A.	37
PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	16	JESÚS AUGUSTO CASTRO TURRIAGO	38
SAMUEL DAVID ÁLVAREZ LEÓN	22	EDWIN RAFAEL PUENTES ALMANZA	40
WILSON GERMAN HENRÍQUEZ CONEO	23	PAVEL MOUTHON RAMOS	46 - 1
PAVEL MOUTHON RAMOS	24		

Dentro del proceso de contratación seguido por el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar y de acuerdo al Art 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se estableció que la entidad debe realizar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de la Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica y de análisis de riesgo

En reunión realizada con el responsable del proceso contractual, informa que los documentos faltantes, relativos al análisis de sector y estudios económicos habían sido realizados por el Departamento Administrativo y Financiero, no obstante, estos no fueron anexados en su debido momento a las carpetas de contratos.

Agradezco su valiosa atención

Atentamente



**DIANA ESPINOSA CALDERÓN**  
Jefe de Oficina de Control Interno  
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar